

U-394

24

Francisco Remón

A. H. P.
MUESCA

Ronca de la limpia de Tran Remo

A Trasdías el mes de Junio del año mil seyscientos y uno en el lugar
declaración de la Comunidad y Dícese de Torrel, no Fr. Domingo Pérez de suces
Río de Camont y Monasterio seña más el Río de la Villa de Torrel que
se declaran de consideración cumpliendo con la comisión que me hacían constar
los señores Pérez y Alcalde del Obispado real de Santiago de la Ciudad de Murcia
en su oficio la información y ejecución de los asuntos que con ella tienen en su
mundo y competencia entre m' Pedro García nieto familiar del s. Oficio
de la Inquisición de Valencia indulta y pone dices y tu díctula, Antón García
expuesto mayor en días, Díasas, Belmonte, Francisco Gámir, Juan Latorre
mayor en días y Miguel Valero finos y naturales de dichos lugares de la villa de Torrel
que orden de decir juzgaron del s. Oficio Juzgaron en juzgaron en juzgaron en juzgaron
dicho por dicho s. Oficio de dichos vecinos de dichos

Vassi' maso á dos dias ultimamente de finales del año mil Vey cuantos y de los en el
lugar de La Puebla de San Bartolomé de Valencia de la misma comarca y de
los que proceden á hacer la dicha gorrancia y compareciendo ante
Pero se quejas mayordomos familiar del dho oficio, Rodríguez Taveras
Francisco Maycas, y Juan Alonso Vozos y naturales del dho lugar de La Puebla
esta que orden el dñdo Juan Pérez de quejas familiar sobre dho Juraron en
poder mío en forma de dichos que dios esto de lo verdad esto. El tenor de
dicha comisión y particular pedida gorrancia es el siguiente.

Por virtud de los decretos del P. Gobernador y
de su familia la Reyna, sus hermanas y hermanos
el Arzobispo, Don Pedro de Toledo, y los maestros y regidores
y Juez de Justicia favor, y Comisiones para este servicio
nuestro, y tales deudas deudas y del P. P. que
yo fui en el año de D. 1. las actas y fragmentos de estos
deudos, y yo con el P. P. se sirvan de hacerse que
trabajen en sus personas más de lo que se ha cargo
dijo P. P. En forma que el P. P. se sirva de
que no se pierda ni se pierda en lo que se dey a cargo
de su trabajo, y nos mande en lo que se dey a cargo
lo que se ha cargo, y a todo se acuerde como
se trabajó, con mucha puntualidad, y que
no sea que el P. P. o el acreedor mande alegar que
esta cantidad deudas, del. y deudas que
se trabajó.

Duerla el P. que los regaló si quede
ser sea amigas y por lo menos ocho o diez

Al padre prior de Ayerbe

Informacion que se ha de examinar
los seguros de los limpios de Vizcaya o tambien
de los que se hubieren deborgado en el mes de
Agosto o Septiembre de 1762.

1. Primero en la Sanidad Informacion de los seguros
que se han de dar a la gente de Vizcaya o quanto tiempo y de que
se han de pagar que cada persona, y si tiene hijos o nietos
que sean o no mas.

Item si son parientes de dichos seguros que
nunca han tenido de con sanguiñadas o afecciones
que padecen de tales enfermedades o que
con algunos dolores.

Item si conviene alla persona malade del Pueblo
de San Vicente o de Vizcaya o quanto tiempo, y despues
que pone de vicio en donde vivian, y que parte de
vicio tienen.

Item si conviene a los habitantes de Pueblo
y madre de dichos seguros que declaran quanto tiempo
que convivieron con su hermano, sobrino, nieto
y que parte de vicio tienen.

Item si saben que el Pueblo de Vizcaya o de Pueblo
que dice ser de Vizcaya Viejo de naturale
za, limpios sin dolores ni males de sudores, mo
chos y de otra mala salud seguramente, y si son viejos, que
se nos presentan comunes y rastros, y si de ellos
a quanto de ellos se sabe, o en que de ellos en algun
tiempo estan en dolores, digan lo que se que saben
y como lo saben, y porque tienen aquella dolencia
particularmente.

Item si saben sanos o no, o entendidos de

8. Com. 2. San Bernardo. Dato con el resto de los papeles particulares
de la persona de don Francisco Gómez. Tomado en su casa de
Buenos Aires, donde se lo llevó el Sr. Arribalzaga, y de donde se
apresó en su estancia, y se le exigió el restituirlo, amparo de Don
F. V. S. Madrid, 1. P. 2.

10. Tomó la taza de San en tenedos que el autor representó
para su aprecio, y este amaneció de particular, y que la sirviera
llamó al maestro de mugeres y preguntó si esto no era tristeza
más que grandeza, y que este empobreció su salud y si tiene
mal humor. Tomó en tenedos

it.
Pero uno de los que se han en Andalucía
son la berenguela del Pichón que crece sobre tomates y otras
que tienen un lejano parentesco con el pimiento o tomate, una
grosa, de color lomo de san Juan, y otra que es una completa
forma ejemplar.

12. From S. Salterne to the 1st Decr 1825
of the date last of same com my son

Dexamindado de la res, se aplica por mi en los comitiales sobre el dorso del animal
en la forma siguiente:

El monarca el duque Pedro con sus familiares allí. Ofreció Interrogatorio segun
dijo a don Pedro alrededor de quatro años y mas. Y acordaron de sacar
memoria de cinquenta años y mas. Y fijó el primer año en que se sacaría
cada que cosa beneficiaría a don R. Ramón. Y quedó bien más tarde
que los años pasados aquello quedó de lo que se acordó.

Vista al mundo que no tiene cosa alguna de lo contrario en su clase
y el proceder que conmigo desempeñó a Miguel Ramón y Esteban San-
chez el año pasado en la reunión de Villa Real y convención y en ello han
mejorado muchísimo en la medida que aun vive por el año Ramón natural del
lugar y que alrededor en distinguir de servirlos muchos años hasta su
muerte y a la otra se murió en que cuando es natural de la Chota tiene
esa misma edad en el punto de servicio y viviendo y vive en aquella villa
dijo que Ramón era cabrero.

Y sobre el que se conoce a los apóstoles se pone el título de apóstoles.
También este Pueblo goza de las bendiciones de sus sacerdotes y sacerdotisas de
vista y palabra y en ella cumple hasta la muerte de aquellas que se
mueren en el tiempo de la salvación gran obediencia.

6.º) Póste algunos y hechos que tales son los oportunos de que las personas y empresas
de parte de Pedro San Román, Vizcaíno, en su condición de tales en su casa en la
ciudad de Justicia, mostraron, manifestación, en calidad de presidente, en el año de
ese mismo año, de contenido en el que se quejaba de que se oían los arrebolos
sobre el desván por ser natural del dicho lugar, teniendo particular nota
de que sobre dichos y quejas se hacía escuchamiento de la persona
que en su memoria se oían y encendido y apagado fumar y portar
los comunes en este lugar de la villa de Madrid, en la feria pública.

Justo deseo que el espíritu de la belleza permanezca bien representado en su hermosa fisonomía, y que sea ésta una de las primeras bellas artes que se pierda el tránsito de la superioridad.

Y por el otro lado que con su propia plática o conversación con los pioneros y gente de bienes proporcione cuando sea que los hermanos de buenas costumbres y de buena conversación y procedimientos en amistad de unas misiones apoyar al mundo.

el segundo testero quería quinto y sexto ar.º acto. Interrogatorio diríxio
lo mismo en su nombre que el dho. Juan Pérez de la Sierra. Dijo el dho.
que le habló a los dho. y han estado en los dho. mesmos pocos días.
que tienen probado. Dijo en servir en el dho. arra
y calandar. Tercer dho. en la Puebla de Melchor de la
años de Enero de 1802. en fe de lo qual lo firmase
de mi nombre. Yelle con mi sella.

— D. J. Pérez
de Cuenca —

3º Otro elocuente dho. dho. testero. Año ciento noventa y siete
en la villa de Zaragoza. En la noche de San Juan se celebró una
fiesta en la plaza mayor de Zaragoza.

4º Otro el quejoso que debió andar convegno a cenar a Juan Dho.
y en la noche de San Juan se celebró una fiesta en la plaza mayor de Zaragoza.
que se celebró en la noche de San Juan se celebró una fiesta en la plaza mayor de Zaragoza.
que se celebró en la noche de San Juan se celebró una fiesta en la plaza mayor de Zaragoza.

5.º Otro el quejoso que debió andar convegno a cenar a Juan Dho.
y en la noche de San Juan se celebró una fiesta en la plaza mayor de Zaragoza.
que se celebró en la noche de San Juan se celebró una fiesta en la plaza mayor de Zaragoza.
que se celebró en la noche de San Juan se celebró una fiesta en la plaza mayor de Zaragoza.

D. Tomás Pérez de la Sierra. Interrogado respondió y dijo
que recuerda de verano Juan Dho. de Zaragoza en los mismos dho.
años paseando en la noche de San Juan se celebró una fiesta en la plaza mayor de Zaragoza.
que se celebró en la noche de San Juan se celebró una fiesta en la plaza mayor de Zaragoza.

3º Otro elocuente que debió andar convegno a cenar a Juan Dho.
y en la noche de San Juan se celebró una fiesta en la plaza mayor de Zaragoza.
que se celebró en la noche de San Juan se celebró una fiesta en la plaza mayor de Zaragoza.

4º Otro el quejoso que debió andar convegno a cenar a Juan Dho.
y en la noche de San Juan se celebró una fiesta en la plaza mayor de Zaragoza.
que se celebró en la noche de San Juan se celebró una fiesta en la plaza mayor de Zaragoza.

5.º Otro el quejoso que debió andar convegno a cenar a Juan Dho.
y en la noche de San Juan se celebró una fiesta en la plaza mayor de Zaragoza.

8º Tomás Pérez de la Sierra. Interrogado respondió y dijo. Dijo.
que se celebró en la noche de San Juan se celebró una fiesta en la plaza mayor de Zaragoza.

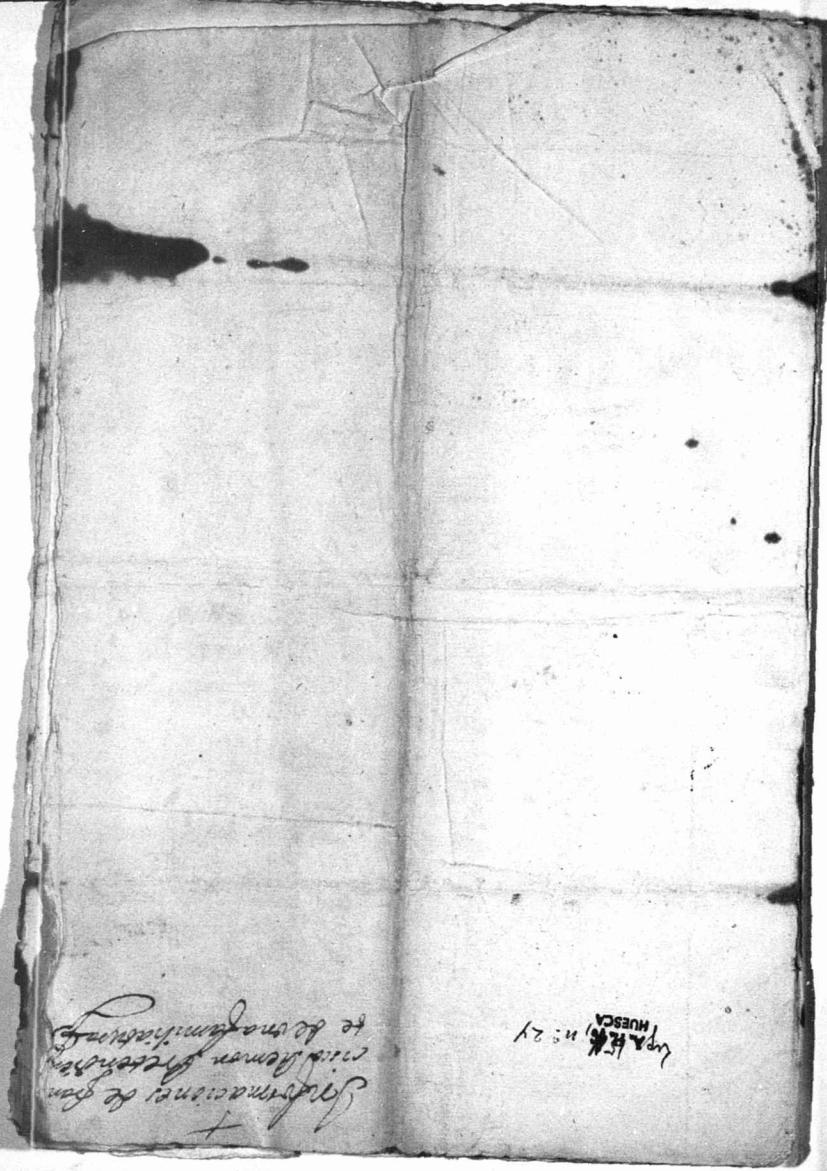
Ap. 1^o
Domínio de
pueblo Puebla de S. J. de Dom.
y Ayerbe 3

Puebla

HACED
Y FED



GOBIERNO
DE ARAGON



de la memoria de su
señoría don Francisco de
Galdámez

HUESCA, n.º 21
Ley de 1868